



RESOLUCIÓN No. 281 - -
(08 JUN. 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre 2022 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$1.071.882.596.221 M/Cte., para la vigencia fiscal 2023.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, *“(…) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”*, se procede



RESOLUCIÓN No. 281 - -
(08 JUN 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2023.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 574 del 30 de diciembre del 2022 y Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 se realizó la desagregación parcial y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 574 del 30 de diciembre de 2022 y la Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

Que el Coordinador de Gestión De Nomina, Afiliaciones Y Pensiones - División De Gestión Humana, con correo del 05 de junio de 2023, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando \$2.000.000.000 de la Cuenta “Gastos de Personal”.

Que los recursos del anterior contracrédito; se requieren para garantizar el pago de la Prima de Servicios de la vigencia fiscal 2023.

Que el jefe de la División Administrativa, con oficio del 05 de junio de 2023, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando \$9.423.899.139 de la Cuenta “Adquisición de Bienes y Servicios”.

Que los recursos del anterior contracrédito; se requieren para atender las necesidades de Adquisición de Bienes y Servicios para el funcionamiento de la PGN durante la presente vigencia.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia 2023, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$11.423.899.139) MC/TE**, así:



RESOLUCIÓN No. 2 8 1 - - -
(08 JUN 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Tipo	cuenta	Subcta	Objeto	Ord	Sub	Sub	ítem	Rec	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	CONTRACREDITO	CREDITO
Pto	prog	subpr	Proy	proy	ord						
A									FUNCIONAMIENTO	11.423.899.139	
A	01								GASTOS DE PERSONAL	2.000.000.000	
A	01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.000.000.000	
A	01	01	01						SALARIO	2.000.000.000	
A	01	01	01	001					FACTORES SALARIALES COMUNES	2.000.000.000	
A	01	01	01	001	001	10			Sueldo básico	2.000.000.000	
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.423.899.139	
A	02	02				10			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.423.899.139	
A	02	02	01			10			MATERIALES Y SUMINISTROS	2.950.299.139	
A	02	02	01	003		10			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	666.903.410	
									Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos		
A	02	02	01	003	002	10			Relacionados	496.903.410	
									Productos de Hornos de Coque; Productos de refinación de		
A	02	02	01	003	003	10			petróleo y combustible nuclear	170.000.000	
A	02	02	01	004		10			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2.283.395.729	
A	02	02	01	004	003	10			Maquinaria para uso general	30.000.000	
A	02	02	01	004	006	10			Maquinaria y Aparatos Eléctricos	31.300.000	
A	02	02	01	004	007	10			Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones	2.222.095.729	
A	02	02	02			10			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.473.600.000	
									SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y		
A	02	02	02	006		10			AGUA	160.000.000	
A	02	02	02	006	004	10			Servicios de Transporte de Pasajeros	119.000.000	
A	02	02	02	006	005	10			Servicios de transporte de carga	41.000.000	



RESOLUCIÓN No. 2 8 1 - -
(0 8 JUN. 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

Tipo Pto	cuenta prog	Subcta subpr	Objeto Proy	OrdSub proy	Sub ítem ord	Rec	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	CONTRACREDITO	CREDITO
							SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS,		
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	338.000.000	
A	02	02	02	007	003	10	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	338.000.000	
							SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE		
A	02	02	02	008		10	PRODUCCIÓN	5.578.600.000	
A	02	02	02	008	003	10	Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	4.518.100.000	
							Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de		
A	02	02	02	008	004	10	Información	330.500.000	
							Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (excepto		
A	02	02	02	008	007	10	servicios de construcción)	471.000.000	
							Servicios de fabricación de insumos físicos que son propiedad de		
A	02	02	02	008	008	10	otros	259.000.000	
							SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y		
A	02	02	02	009		10	PERSONALES	397.000.000	
A	02	02	02	009	003	10	Servicios para el Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales	397.000.000	
A							FUNCIONAMIENTO		11.423.899.139
A	01						GASTOS DE PERSONAL		2.000.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		2.000.000.000
A	01	01	01				SALARIO		2.000.000.000
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES		2.000.000.000
A	01	01	01	001	006	10	Prima de servicio		2.000.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		9.423.899.139
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		768.000.000
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS		768.000.000
A	02	01	01	006			OTROS ACTIVOS FIJOS		768.000.000
A	02	01	01	006	002	10	Productos de la propiedad intelectual		768.000.000
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		8.655.899.139
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS		823.450.339
							PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO;		
A	02	02	01	002		10	TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		196.999.897
							Productos de molinería, almidones y productos derivados del		
A	02	02	01	002	003	10	almidón; otros productos alimenticios		6.000.000
A	02	02	01	002	007	10	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)		72.048.097
A	02	02	01	002	008	10	Dotación (prendas de vestir y calzado)		118.951.800



RESOLUCIÓN No. 2 8 1 - - -
(08 JUN 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

Tipo	cuenta	Subcta	Objeto	Ord	Sub	Sub	ítem	Rec	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	CONTRACREDITO	CREDITO
Pto	prog	subpr	Proy	proy	ord						
									OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO		
A	02	02	01	003				10	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		345.566.649
A	02	02	01	003	001			10	Productos de madera, corcho, cestería y espartería		2.148.690
									Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales		
A	02	02	01	003	005			10	hechas por el hombre)		269.445.767
A	02	02	01	003	006			10	Productos de caucho y plástico		69.079.660
A	02	02	01	003	008			10	Otros bienes transportables n.c.p.		4.892.532
A	02	02	01	004				10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		280.883.793
A	02	02	01	004	002			10	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)		1.216.253
A	02	02	01	004	005			10	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática		276.023.347
A	02	02	01	004	008			10	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes		3.644.193
A	02	02	02					10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		7.832.448.800
									SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y		
A	02	02	02	006				10	AGUA		1.306.030.000
									Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta		
A	02	02	02	006	009			10	propia)		1.306.030.000
									SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS,		
A	02	02	02	007				10	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		4.729.098.800
A	02	02	02	007	001			10	Servicios financieros y servicios conexos		2.431.500.000
A	02	02	02	007	002			10	Servicios inmobiliarios		2.297.598.800
									SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE		
A	02	02	02	008				10	PRODUCCIÓN		909.320.000
A	02	02	02	008	002			10	Servicios jurídicos y contables		40.000.000
A	02	02	02	008	005			10	Servicios de soporte		869.320.000
A	02	02	02	010				10	MÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		888.000.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO										11.423.899.139	11.423.899.139

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
 Secretario General

Preparó: Jose Javier Morales – Profesional Universitario

Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez-Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal
 Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera